

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirnos a usted en atención a la consulta formulada “*Consultamos a la convocante si ya procedió a la remisión de la designación de la nueva máxima autoridad, a fin de corroborar la rúbrica*”. Se deja constancia de que la Convocante no ha procedido a la remisión de documentación alguna relativa a la designación de una nueva máxima autoridad institucional.

Al respecto, se aclara que dicha omisión no obedece a un incumplimiento de las obligaciones administrativas, sino a la inexistencia de modificaciones en la titularidad de la máxima autoridad de la entidad. En consecuencia, al no haberse producido cambios, sustituciones ni actualizaciones en la designación vigente, no corresponde la emisión ni remisión de acto administrativo alguno que respalde una nueva designación.

Por tanto, se mantiene plenamente válida y vigente la autoridad previamente comunicada, cuya rúbrica continúa siendo la reconocida oficialmente para todos los efectos administrativos, contractuales y procedimentales pertinentes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.



ELIDA
VIVIANA
BRIZUELA
BEHLING

Firmado digitalmente por
ELIDA VIVIANA
BRIZUELA BEHLING
Fecha: 2026.07.21
07:04:33 -03'00'

Mgtr. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC